

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con la iniciativa de decreto por el que se declara el 18 de octubre de cada año como “Día estatal contra la Violencia Laboral”, en el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El Presidente:

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputado presidente.

Con su venia.

Quiero saludar con mucho cariño a los distintos medios de comunicación, a las distintas plataformas digitales que hoy nos acompañan, también saludar con mucho gusto al

observatorio nacional contra la violencia laboral.

Saludar con mucho gusto, a los trabajadores de salud, a los trabajadores del SISPEG, a bomberos independientes, al SUSPEG, al SINAITSA, al SNADETISSSTE a los distintos representantes de los sindicatos que hoy también nos acompañan en este Salón de Pleno, muchísimas gracias.

Y bueno hoy también quiero saludar a las y los trabajadores de nuestro estado de Guerrero.

Hoy me presento ante esta Honorable Tribuna con un tema de gran relevancia un tema que nos concierne a todos, un tema que no sólo afecta a los trabajadores de Guerrero, sino

que es un tema que impacta en el tejido social y económico de nuestro Estado: la violencia laboral.

Compañeras y compañeros la violencia laboral es una forma de abuso de poder que se manifiesta en nuestros lugares de trabajo, un fenómeno que busca aislar y someter a quienes defienden sus derechos, y una situación de la que seguramente muchas y muchos de nosotros hemos sido víctimas en alguna etapa de nuestra vida.

Este problema no es ajeno a nuestra realidad; es una herida abierta en nuestra sociedad que requiere nuestra atención urgente y decidida.

En Guerrero, muchos de nuestros trabajadores enfrentan no sólo la precariedad laboral, sino también la discriminación y el acoso para aquellas y aquellos que se atreven a alzar la voz en defensa de sus derechos, para aquellas y aquellos que defienden la libertad sindical y la libre asociación, para aquellas y aquellos que a menudo son objeto de

represalias en sus espacios de trabajo. Hemos visto cómo compañeros y compañeras han sido perseguidos, acosados, reprimidos, amenazados y, en muchos casos, despedidos injustificadamente por el simple hecho de exigir un trato digno y justo.

Durante los años que me desempeñé como diputada Federal en la Secretaría de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, recibí denuncias de parte del personal de salud que se quejaba de haber sido cambiado de su área de adscripción de un día para otro hasta de su lugar de adscripción hasta el otro extremo del estado de Guerrero, recibí denuncias de los trabajadores de la fiscalía, recibí denuncias de los trabajadores bomberos, de los trabajadores de CICAEG, de los trabajadores del ISSSTE, de los trabajadores de este mismo Congreso del Estado de Guerrero y muchos sectores más simple y sencillamente por alzar la voz ante la violación de sus derechos en su espacio de trabajo.

En Guerrero, donde una gran proporción de la población trabaja en el sector informal, la situación es aún más crítica. Los derechos laborales son más precarios y la protección legal es limitada. Esto hace que nuestros trabajadores sean aún más vulnerables a los abusos. No podemos permitir que la falta de regulación y protección continúe perpetuando estas injusticias.

Hoy, más que nunca, es fundamental que reconozcamos el sufrimiento de quienes viven bajo la presión constante de la violencia laboral. El acoso psicológico, el acoso sexual, la violencia física y la negligencia son realidades que afectan no sólo la salud mental y física de las víctimas, sino que también deterioran la productividad de las empresas, de los servicios y de la atención a las y los usuarios. Un ambiente laboral hostil no sólo desmotiva a los trabajadores, sino que también perpetúa ciclos de desigualdad y abuso.

Es inaceptable que en pleno siglo XXI, en un Estado con una rica diversidad cultural y natural, sigamos permitiendo que la violencia laboral se normalice o se ignore. La cultura machista y las disparidades económicas generan un entorno donde los trabajadores más vulnerables son víctimas de abusos constantes, me refiero a los trabajadores con menos ingresos, a los que no cuentan con una prestación laboral, a los que no cuentan con ninguna certeza laboral a los trabajadores eventuales, a los trabajadores suplentes.

Esta situación debe cambiar compañeras y compañeros, y es nuestra responsabilidad como representantes populares hacer que esto suceda y desde esta casa del pueblo, desde este Congreso donde deben de nacer las leyes.

La Organización Internacional del Trabajo ha emitido el Convenio sobre la violencia y el acoso, que nos llama a adoptar políticas claras y efectivas para erradicar este flagelo. No

podemos quedarnos de brazos cruzados, no podemos ignorar esta terrible situación, no podemos callarnos más mientras nuestros trabajadores y trabajadoras sufren. Como legisladoras y como legisladores debemos unirnos en una lucha colectiva de la base trabajadora para construir un entorno laboral justo, respetuoso y de armonía.

Debemos reconocer el papel crucial que juegan las empresas e instituciones, tanto del sector público como privado, tanto como las autoridades y los patrones en la prevención y erradicación de la violencia laboral. Implementar políticas de cero tolerancia hacia la violencia laboral, fomentar un ambiente laboral respetuoso y equitativo, y proporcionar capacitación a los empleados sobre la prevención y manejo del conflicto son medidas que deben ser adoptadas con urgencia.

Por ello, propongo que declaremos el 18 de octubre de cada año para conmemorar como el “Día Estatal

Contra la Violencia Laboral”. La razón por la que propongo esta fecha es en reconocimiento a la activista Perla Martínez García, quien un 18 de octubre se atrevió ella sola de la desesperación a cerrar la calle de las afueras de las instalaciones de su área de trabajo, para exigir el pago de su salario que le habían retenido durante tres meses por represalia laboral, siendo madre soltera de dos hijos, una de ellas, con diagnóstico de epilepsia.

Yo los invito compañeras y compañeros que en estos momentos hagamos conciencia y nos pongamos en lugar de Perla Martínez, por un momento. ¿Cuántos trabajadoras y trabajadores han pasado por lo mismo?

Cabe resaltar que esta iniciativa no sólo busca conmemorar a las víctimas de esta problemática como la activista en comento, sino también generar

El Presidente:

Señora diputada, su tiempo de presentación de iniciativa ha concluido.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Termino diputado presidente, sino también generan precisamente conciencia sobre la importancia de erradicar la violencia en el ámbito laboral.

¡Basta del acoso hacia el trabajador!

¡Basta de la discriminación hacia la base trabajadora!

¡Basta de la violencia laboral y sindical en Guerrero!

Muchas gracias, compañeras y compañero.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO

“DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL” EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que declara el 18 de octubre de cada año como “Día estatal contra la violencia laboral”.

Exposición de motivos

La violencia laboral es una forma de abuso de poder que se manifiesta en el entorno laboral y que tiene como

objetivo excluir, aislar o someter a una persona. Puede presentarse de diversas maneras, tanto físicas como psicológicas, y sus consecuencias pueden ser devastadoras para las víctimas.

Se trata de una problemática que se ha arraigado en el tejido social y laboral de nuestro país, generando consecuencias graves para las víctimas y para la productividad de las empresas. Si bien, en los últimos años se ha incrementado la conciencia sobre este fenómeno, aún persisten grandes desafíos para su erradicación.

La violencia laboral se manifiesta de diversas formas, desde el acoso psicológico y sexual, hasta la violencia física, pasando por la discriminación y la negligencia. Las víctimas suelen experimentar una amplia gama de consecuencias, como estrés, ansiedad, depresión, trastornos del sueño, problemas de salud física y, en casos extremos, incluso el suicidio. Además de afectar la salud mental y física de las

personas, la violencia laboral también tiene un impacto negativo en la productividad de las empresas, al generar un ambiente laboral tenso que disminuye la motivación y el compromiso de los empleados.

Las causas de la violencia laboral son múltiples y complejas, y se relacionan con factores culturales, sociales, económicos y organizacionales. La cultura machista, la desigualdad de género, la falta de oportunidades laborales y la precariedad del empleo son algunos de los factores que contribuyen a la perpetración de actos violentos en el ámbito laboral. Asimismo, la falta de políticas laborales claras y efectivas, así como la impunidad de los agresores, dificultan la prevención y el combate de este problema.

La violencia laboral no es un asunto privado, sino un problema social que afecta a millones de personas en todo el mundo. Sus consecuencias se extienden más allá del ámbito laboral, permeando en la vida personal y familiar de las víctimas.

La desmotivación, el estrés y el miedo generan una pérdida de talento y un aumento del ausentismo. En ese tenor, las empresas involucradas en casos de violencia laboral pueden sufrir un daño reputacional que afectará su relación con clientes, proveedores y la sociedad en general. Finalmente, este fenómeno perpetúa desigualdades y refuerza relaciones de poder abusivas. Además, puede generar un clima de miedo y desconfianza en las organizaciones.

Para abordar la violencia laboral en México, es necesario implementar una estrategia integral que involucre a diversos actores sociales. En primer lugar, es fundamental fortalecer el marco legal y las instituciones encargadas de garantizar los derechos laborales de los trabajadores. Asimismo, es indispensable promover la cultura de la denuncia, brindando a las víctimas las herramientas y el apoyo necesarios para que puedan

denunciar los casos de violencia sin temor a represalias.

En cuanto a nuestro estado, se trata de un problema grave y complejo, que afecta a un gran número de trabajadores. A pesar de ser un estado con una rica diversidad cultural y natural, Guerrero también enfrenta desafíos significativos en materia de derechos laborales y seguridad en el empleo. Especialmente, porque una gran proporción de la población económicamente activa trabaja en el sector informal, donde los derechos laborales son más precarios y la protección legal es limitada. Además, las grandes disparidades económicas generan un ambiente laboral donde los trabajadores con menos poder pueden ser más vulnerables a abusos y maltratos, aunado a que las normas sociales machistas, arraigadas en la sociedad guerrerense, ponen en vulnerabilidad a las mujeres.

Por otro lado, las empresas tienen un papel crucial en la prevención y erradicación de la violencia laboral.

Implementar políticas de tolerancia cero hacia la violencia, fomentar un ambiente laboral respetuoso y equitativo, y proporcionar capacitación a los empleados sobre la prevención y manejo del conflicto son algunas de las medidas que las empresas pueden adoptar.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo, emitió el Convenio sobre la violencia y el acoso número 190, el cual, en su artículo 4, señala que los Estados miembros deberán elaborar las políticas pertinentes que aborden la violencia y el acoso; adoptar una estrategia integral a fin de aplicar medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso; así como desarrollar herramientas, orientaciones y actividades de educación y de formación, y actividades de sensibilización, en forma accesible.

En conclusión, la violencia laboral en México es un problema grave que requiere una atención urgente y coordinada. Si bien se han logrado

algunos avances en los últimos años, aún queda mucho por hacer para garantizar que todos los trabajadores puedan ejercer sus derechos en un ambiente laboral seguro y respetuoso. La erradicación de la violencia laboral es una responsabilidad compartida que involucra al Estado, a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL”, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Primero. Se declara el día 18 de octubre de cada año como: “Día estatal contra la violencia laboral”, en el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Para la implementación del presente Decreto, todas las

autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán actividades institucionales tendientes a la concienciación social sobre las causas, consecuencias y maneras de combatir y erradicar la violencia laboral.

Congreso del Estado Libre y
Soberano de Guerrero, a 23 de
octubre de 2024

Diputada Araceli Ocampo
Manzanares